



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 017-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 11 de enero de 2023



**VISTO:** La Carta N° 007-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 09 de enero de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación del **cambio de asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis de la tesista en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 59 del capítulo III "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 255-2021-CO-UNAJMA, de fecha 10 de setiembre de 2021, establece "la tesis requiere de un Asesor y además un Co-asesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, [...]";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, con Resolución N°029-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 11 de febrero de 2021, se aprueba la designación del Dr. Yalmar T. Ponce Atencio como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, con Resolución N° 033-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 16 de febrero de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, con Resolución N° 196-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de agosto de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas DINA HUAMÁN PACHECO para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES,



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 017-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

Que, con solicitud S/N de fecha 03 de enero del 2023, la tesista de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas **DINA HUAMÁN PACHECO**, solicita el cambio de asesor del Dr. Yalmar T. Ponce Atencio por el Mag. Rubén Apaza Apaza como actual Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis; toda vez que el Dr. Yalmar Ponce Atencio Ya no labora en la Universidad.

Que, con Acta N° 007-2023-CUI-FI-UNAJMA, de cambio de asesor, de fecha 09 de enero del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueba la designación del nuevo asesor Mag. Rubén Apaza Apaza del proyecto e Informe Final de Tesis de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería en Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, con Carta N°007-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 09 de enero del 2023, el Mtro Juan José Oré Cerrón Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas eleva el Acta N° 007-2023-C-UIFI-UNAJMA y solicita la aprobación mediante acto resolutorio del cambio de asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**;

Que, en atención a la Carta N° 007-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;


#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de asesor al Mag. Rubén Apaza Apaza como actual Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la bachiller de Ingeniería de Sistemas **DINA HUAMÁN PACHECO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO